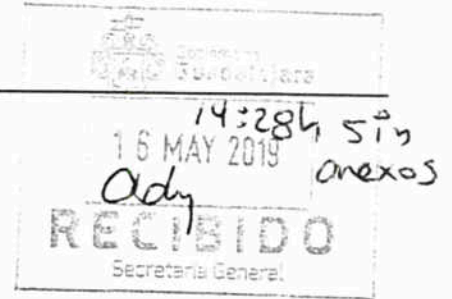




Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara

CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:



La que suscribe, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 76, fracción II, 81 fracción II y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea, la siguiente *iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen* que propone la *instalación y habilitación de la sala de lactancia* en palacio municipal.

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud recomienda establecer acciones y criterios que favorezcan el apoyo a las mujeres para continuar la práctica de la lactancia materna hasta avanzado el segundo año de vida en sus sitios de trabajo, en los centros o estancias infantiles, así como la adecuada orientación del personal de salud, son intervenciones fundamentales que permitirán contribuir al mejor desarrollo de los hombres y mujeres del futuro, comenzando de manera universal con la mejor alternativa de nutrición infantil, la leche materna.

El Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-050-SSA22018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, publicada en el DOF el 02 de mayo del año 2018, incluye diferentes acciones de promoción, protección y apoyo a las mujeres que amamantan y de esta forma contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de niñas y niños en el territorio nacional, en donde señala que una sala de lactancia, es un área digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de



**Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara**

lactancia, amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo.

Dentro de las acciones, contiene Informar y capacitar al personal de los sectores público, social y privado sobre la importancia de la lactancia materna; respetar y promover que las mujeres usen sus dos reposos extraordinarios de media hora al día o la reducción de una hora de su jornada laboral para amamantar a su hija o hijo o extraerse la leche, e impulsar la instalación de salas de lactancia en el sector público.

El Ayuntamiento de Guadalajara, debe velar por los derechos humanos de las madres y niños lactantes, a través de la sala de lactancia, además de otorgar el tiempo y las facilidades necesarias para la práctica de la lactancia materna de madres trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autoridad municipal, debe fortalecer la salud de los hijos lactantes de las madres trabajadoras, en el palacio municipal no existe una sala de lactancia que propicie a la madre trabajadora un lugar digno para que alimente a su hijo, resultando de esta praxis buena salud que brinda la lactancia materna, lo que ha sido demostrado a lo largo de los años por la evidencia científica, no sólo para el lactante, también para la madre y por consiguiente para las sociedades.

Siendo el caso que los niños amamantados presentan mejores resultados en pruebas de inteligencia, su probabilidad de desarrollar sobrepeso y obesidad es menor y la propensión para diabetes en etapas posteriores de la vida es más baja, por consiguiente reduce la mortalidad infantil.



**Fracción Edilicia MORENA
Ayuntamiento de Guadalajara**

Se ha demostrado que la lactancia otorga beneficios en la salud y bienestar de las madres: disminuye el riesgo de desarrollar cánceres de ovario y de mama, ayuda a espaciar los embarazos y en el control de peso, estos resultados positivos generados hacia los hijos y madres lactantes, es prioridad del gobierno municipal.

Por lo antes expuesto, solicito someter a este Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se instale *y habilite sala de lactancia* en palacio municipal del Gobierno de Guadalajara, ubicado en el digito 400, de la calle Hidalgo, colonia centro de esta municipalidad.

ATENTAMENTE

**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco. Marzo de 2019**

REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA, COLEGIADA Y PERMANENTE
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

